



DIRECCIÓN DE ADMINIST. Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : AUTORIZA DESCUENTO POR ATRASOS

MONTE PATRIA, 03 de Abril de 2014.

VISTOS:

El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el artículo N°69, de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO No. 3.837 /

- 1.- **AUTORIZASE**, el descuento de sus Remuneraciones por atrasos correspondientes al mes de **Marzo** de 2014, a los funcionarios que a continuación se señalan:

NOMBRES	HORAS A DESCONTAR
Marianela Castro Castillo	03 Horas
Alejandra Cortes Rojas	01 Hora
Félix Michea Urrutia	01 Hora
Angelo Montaña Espejo	01 Hora
José Collao Castillo	01 Hora
Pablo Barrantes Díaz	01 hora
Veronica Pinto Tapia	02 Horas
Manuel Cisternas Muñoz	01 Hora

- 2.- **ESTABLÉZCASE**, que el descuento será efectivo en el mes de Abril de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (s)

